



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-V-00443

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente **ÁREA DE RESERVA ESPECIAL SUPÍA-CALDAS**, obra **Constancia de Ejecutoria No CE-VCT-GIAM-01934** expedida el día diez (10) de septiembre de 2019 por esta dependencia, a través de la cual se declara en firme la Resolución VPPF No 110 del 23 de mayo de 2019.

Sin embargo, se pudo evidenciar con el mismo consecutivo existe una constancia de ejecutoria expedida el día 27 de agosto de 2019.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-01934 de fecha diez (10) de septiembre de 2019** por haber sido expedida con posterioridad.

Dada en Bogotá D.C., el día diez (10) de diciembre de 2019.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO